

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
		Página 1 De 40
INVITACIÓN PUBLICA		

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CARCASÍ – SANTANDER

INVITACION PÚBLICA

CONVENIO DE ASOCIACION ARTICULO 5 DECRETO 092 DE 2017

CA-092-005-2025

OBJETO:
“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE LOS TRADICIONALES CAMPEONATOS INTERVEREDALES DE FUTBOL MASCULINO Y MICROFÚTBOL FEMENINO, VERSION AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE CARCASI SANTANDER”

APORTES DEL MUNICIPIO
CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 151.955.000,00) MCTE.

PLAZO
EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

MAYO DE 2025

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaria de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaria de salud y desarrollo social	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
		Página 2 De 40
INVITACIÓN PUBLICA		

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 CONDICIONES GENERALES

Los requisitos que rigen la presente convocatoria han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Único Reglamentario 092 de 2017, para lo cual se han realizado los estudios Previos con base en los requerimientos del Municipio de CARCASÍ, los cuales están contenidos en las condiciones de los mismos.

1.2 INFORMACION GENERAL

Para efectos del presente proceso, los proponentes deben cumplir con los siguientes aspectos:

- ✓ No estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
- ✓ Examinar rigurosamente el contenido de las condiciones mínimas, de los documentos que hacen parte de las mismas y de las normas que regulan la Contratación con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 96 del Decreto 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017 y demás normas reglamentarias y complementarias).
- ✓ Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben a llegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
- ✓ Examinar que las fechas de expedición de los documentos, correspondan a las exigencias de los plazos de la INVITACIÓN PÚBLICA.
- ✓ Suministrar toda la información requerida a través de esta INVITACION PUBLICA
- ✓ Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la INVITACIÓN PÚBLICA.
- ✓ Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.
- ✓ Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso.
- ✓ En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
- ✓ Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la entidad contratante, antes o después de la aceptación del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

1.3. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO DE CARCASÍ invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo, y lo dispuesto por el municipio para la cancelación de copias.

1.4 PREVALENCIA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Los proponentes y contratistas están obligados a dar el asesoramiento competente, objetivo e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la entidad, asegurándose de no incurrir en conflictos de interés. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
		Página 3 De 40
INVITACIÓN PUBLICA		

se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o con su futura o actual participación en procesos de selección, o en la ejecución de otros contratos.

1.5. ENTIDAD CONTRATANTE – RESPONSABLE - CORRESPONDENCIA

La Entidad Contratante es el Municipio de CARCASÍ. El ordenador del Gasto es el Alcalde Municipal.

Para efectos de correspondencia y tramitación se hará única y exclusivamente a través del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso. No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Entidad o cualquier otra dirección de correo diferente al SECOP II.

1.6 SUJECCIÓN DEL CONTRATO

La sujeción del contrato está predeterminado por la existencia de los bienes y de los contratos de la administración de recursos. Así mismo es necesario precisar que los Estudios Previos y la presente Invitación, registran lo requerido para la contratación de dicha necesidad.

1.7. PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN

En este anexo se definen ciertos principios esenciales que el CONTRATISTA deberá acatar y respetar durante el cumplimiento de sus obligaciones, durante la ejecución del contrato, sin perjuicio del cumplimiento de todas las demás obligaciones adquiridas bajo el contrato. La ejecución del Contrato, estará regida por los principios de calidad del servicio, la buena fe, la reciprocidad, el secreto Profesional y los demás principios de la contratación estatal colombiana. Cualquier vacío o conflicto que se presente deberá ser resuelto con base en la aplicación de estos principios.

1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para el presente convenio de asociación de qué trata el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el(los) proponente(s) deberá(n) cumplir previamente los requisitos señalados en la presente INVITACIÓN PÚBLICA además de no estar inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993 y Ley 1417 de 2011, lo cual se afirmará bajo juramento, que se entenderá prestado con la presentación de la oferta.

El proponente y/o contratista, bajo la gravedad del juramento manifiesta que no se encuentra cobijado o incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el MUNICIPIO, que acoge los principios de probidad, tales como Rectitud, integridad, honradez, moralidad, honestidad, dignidad, lealtad, delicadeza y que en caso de recaer algún tipo de inhabilidad, la informará conforme a lo señalado en la ley 80 de 1993.

1.9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Secretaria de Salud del municipio de CARCASÍ, para efectos de llevar a cabo el presente proceso, la presentación de propuestas, la selección del contratista y la ejecución del mismo, cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE LOS TRADICIONALES CAMPEONATOS INTERVEREDALES DE FUTBOL MASCULINO Y MICROFÚTBOL FEMENINO, VERSION AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE CARCASI SANTANDER”**, para lo cual se requiere adelantar un proceso de selección mediante el procedimiento que señala el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Se celebrará el Convenio de Asociación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017 en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

.....

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
		Página 4 De 40
INVITACIÓN PUBLICA		

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

Que el Art. 113 de la C.N, establece que “Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines”.

Que el art. 209 de la C.N, establece “Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado”.

1. Inciso 2 del Artículo 355 de la Constitución Nacional consagra que “El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo”.

2. El Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, a través de los cuales se reglamentó el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 355 de la Constitución Nacional.

3. El Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 las entidades oficiales pueden asociarse con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades que correspondan a los cometidos y funciones que la Ley les atribuye a dichas entidades; para cuyos efectos deberán tener en cuenta las previsiones del inciso 2 del Artículo 355 de la Constitución Política y los contenidos normativos que la desarrollan.

4. El Plan de Desarrollo Municipal está contemplada la realización de las actividades que se pretenden ejecutar.

5. Además se entenderán incorporadas todas las normas generales y comunes a esta modalidad o forma de contratación.

Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política establece que en virtud de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

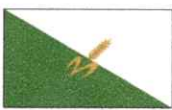
Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con fundaciones y asociaciones para el cumplimiento de actividades propias de las entidades públicas.

Artículo 96º.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.

En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que de origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	

- a. Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes;
- b. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas;
- c. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad;
- d. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuales deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares;
- e. La duración de la asociación y las causales de disolución.

Que el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 señala:

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

El Convenio de Asociación pretende lograr lo siguiente:

- 1. Que el Municipio optimice sus recursos logrando un aporte de parte de la entidad sin ánimo de lucro, generando de esta manera un ahorro en las finanzas públicas.
- 2. Que se logre la ejecución efectiva de los recursos.
- 3. Que se genere participación en la ejecución de las inversiones en entidades sin ánimo de lucro.
- 4. Que el Municipio logre con menos recursos desarrollar actividades en comparación con la contratación con empresas particulares con ánimo de lucro.

Como se desprende de las normas reseñadas y que justifican como fundamentos jurídicos, que el apoyo a los grupos asociativos, son de gran importancia e interés, además es un deber del Estado Colombiano, como se observó en la justificación de la necesidad, al Municipio le asisten competencias para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignados legalmente.

Se concluye de las normas transcritas que es viable la realización del proceso ya que se cumple con todos y cada uno de los requisitos que viabilizan este procedimiento especial.

1.10. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACION PÚBLICA

La información contenida en esta invitación sustituye totalmente cualquier otra que el Municipio de CARCASÍ, pudieren haber suministrado en forma preliminar a los interesados en este proceso. En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
		Página 6 De 40
INVITACIÓN PUBLICA		

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la Invitación pública y todos los documentos para la suscripción del contrato, así mismo, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 092 de 2017 y sus normas complementarias.

Todos los documentos del proceso de Contratación, se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación pública, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de CARCASÍ, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

2. ELEMENTOS OBJETO DE LA INVITACION

2.1. OBJETO:
“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE LOS TRADICIONALES CAMPEONATOS INTERVEREDALES DE FUTBOL MASCULINO Y MICROFÚTBOL FEMENINO, VERSION AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE CARCASI SANTANDER”.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto del presente convenio con una entidad sin ánimo de lucro será de la siguiente manera:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE O PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Mantenimiento integral, delineado a todo costo de la cancha de futbol durante del desarrollo del campeonato.	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
2	100	Un (01) Recogebolas para cada fecha del campeonato futbol	\$ 28.000	\$ 2.800.000
3	100	Planilleros para los partidos de fútbol	\$ 28.000	\$ 1.220.000
4	63	Planilleros para los partidos de Microfútbol	\$ 25.000	\$ 1.575.000
5	6	Trofeos para futbol masculino para primer, segundo tercer y cuarto puesto, para valla y goleador	\$ 280.000	\$ 1.680.000
6	6	Trofeos para microfútbol femenino para primer, segundo tercer y cuarto puesto, para valla y goleadora	\$ 250.000	\$ 1.500.000
7	60	Medallas para futbol masculino para primer, segundo tercer y cuarto puesto	\$ 25.000	\$ 1.500.000
8	32	Medallas para microfútbol femenino para primer, segundo tercer y cuarto puesto	\$ 25.000	\$ 800.000
9	26	Balones Futbol: Peso de 410 a 450 g. Circunferencia de 68 a 70 cm. Rebote 125 a 155 cm. Resistente e impermeable. Superficie de juego Artificial y Natural. Alto Desempeño que serán entregados a los 24 equipos participante del Campeonato interveredal y 2 balones para el desarrollo del campeonato	\$ 240.000	\$ 5.200.000
10	13	Balones Microfútbol: De buen agarre, Estructura laminada al calor para mejorar rendimiento, Cámara interior de butilo de dos capas para mejorar desempeño, Cubierta en PVC para mayor resistencia, Buen rebote Resistente a superficies abrasivas, Total esfericidad lo que lo hace predecible en trayectoria que serán entregados a los 11 equipos participante del Campeonato interveredal y 2 balones para el desarrollo del campeonato	\$ 180.000	\$ 2.340.000
11	360	UNIFORME COMPLETO PARA FUTBOL. Incluye: Camiseta, Pantalóneta y medias. Material: Tela Transfer. Debidamente numerados en camisa y pantalóneta y 3 estampados (pecho, espalda y pantalóneta) con el número, los logros y eslogan de la actual administración municipal. Tallas de la S a la XL.	\$ 115.000	\$ 41.400.000
12	88	UNIFORME COMPLETO PARA MICROFUTBOL. Incluye: Camiseta, Pantalóneta y medias. Material: Tela Transfer. Debidamente numerados en camisa y pantalóneta y 3 estampados (pecho, espalda y pantalóneta) con el número, los logros y eslogan de la actual administración municipal. Tallas de la S a la XL.	\$ 115.000	\$ 10.120.000



Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43
Celular 3106956470 Código Postal 681521
Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co
Página Web: <http://www.carcasi-santander.gov.co/>

Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	
Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	

13	100	Juzgamiento de cada uno de los partidos de futbol con personal calificado para el asunto. (tres jueces)	\$ 170.000	\$ 17.000.000
14	63	Juzgamiento de cada uno de los partidos de Microfútbol con personal calificado para el asunto. (dos jueces)	\$ 140.000	\$ 8.820.000
PREMIACIÓN INCENTIVO ECONÓMICO FÚTBOL MASCULINO				
15	1	primer puesto futbol masculino	\$ 5.300.000	\$ 5.300.000
16	1	Segundo puesto futbol masculino	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
17	1	Tercer puesto futbol masculino	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
18	1	Cuarto Puesto Futbol Masculino	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
19	1	Goleador Fútbol masculino	\$ 300.000	\$ 300.000
20	1	Valla menos vencida Goleador fútbol masculino	\$ 300.000	\$ 300.000
21	1	primer puesto microfútbol femenino	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
22	1	Segundo puesto microfútbol femenino	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
23	1	Tercer puesto microfútbol femenino	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
24	1	Cuarto Puesto microfutbol Femenino	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
25	1	Goleadora Microfútbol femenino	\$ 300.000	\$ 300.000
26	1	Valla menos vencida Microfútbol femenino	\$ 300.000	\$ 300.000
27	2	Organización y logística para los actos de Inauguración y clausura. (Sonido, decoración, mesas y sillas para la ceremonia, etc	\$ 6.000.000	\$ 12.000.000
28	1	Agrupación musical para amenizar la final del campeonato Interveredal.	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
TOTAL				\$ 151.955.000

ITEM	ACTIVIDADES
1	Las actividades serán el día establecido por la Entidad.
2	Contar con el personal de apoyo necesario para prestar el servicio de forma ágil y eficiente.
3	El personal utilizado deberá ser personal idóneo en el desarrollo de cada una de las actividades y deberá contar con las herramientas requeridas para el desarrollo del evento.
4	El contratista deberá disponer de los elementos y equipos solicitados para la logística del evento en los lugares destinados por la administración Municipal.
5	Los alimentos solicitados deben ser entregados en condiciones de salubridad y en el sitio solicitado por la entidad y en el horario que se acuerde con el supervisor del contrato.
6	El desarrollo de las actividades deberá realizarse de acuerdo con la programación supervisada por la entidad.

2.3. OBLIGACIONES:

2.3.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Además de las obligaciones esenciales y naturales que están contenidas en la normatividad vigente:

- 1. Desarrollar el convenio de acuerdo con los ítems y presupuesto aprobado.
- 2. Dar los créditos al MUNICIPIO, en todas las actividades desarrolladas en los eventos artísticos, culturales y demás actividades contempladas en el alcance del objeto.
- 3. Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos, con la finalidad de lograr en su integridad el objeto del convenio.
- 4. Poner a disposición bajo su propia autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, logística que se requiera para el desarrollo de los eventos deportivos.
- 5. Presentar al supervisor del Convenio informe final de actividades bajo la siguiente estructura de contenido:
 - 5.1. Información del Convenio ejecutado.
 - 5.2 Desarrollo del Convenio por actividades mencionando impacto social y cultural
 - 5.3 indicadores de verificación de los mismos.
 - 5.4 Informe financiero de acuerdo a los ítems y presupuesto proyectado: se deben
 - 5.5 anexar facturas, cuentas de cobro, cuentas canceladas y cuentas por pagar.
 - 5.6 Certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
 - 5.7 Registros y memorias de los eventos artísticos, deportivos, agropecuarios y culturales.

- 6. Cumplir con lo establecido en la normativa y reglamentación vigente relacionada con obligaciones tributarias y contables.
- 7. Cumplir con normativa relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente con conductas ambientalmente responsables.
- 8. Presentar y ejecutar el Plan de Contingencias para el evento, de conformidad con lo establecido en el Plan Municipal de gestión del Riesgo y ley 1523 de 2012.
- 9. Las demás inherentes al desarrollo del Convenio.

2.3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

En cumplimiento del presente convenio el MUNICIPIO se compromete a:

- 1. Ejercer la supervisión del Contrato y realizar los informes de correspondientes.
- 2. Pagar al Contratista los honorarios en la forma acordada.
- 3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del Contratista.
- 4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento.
- 5. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5. VALOR: CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 151.955.000,00) MCTE.

ITEM	CANTIDAD	DETALLE O PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Mantenimiento integral, delineado a todo costo de la cancha de futbol durante del desarrollo del campeonato.	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
2	100	Un (01) Recogebolas para cada fecha del campeonato futbol	\$ 28.000	\$ 2.800.000
3	100	Planilleros para los partidos de fútbol	\$ 28.000	\$ 1.220.000
4	63	Planilleros para los partidos de Microfútbol	\$ 25.000	\$ 1.575.000
5	6	Trofeos para futbol masculino para primer, segundo tercer y cuarto puesto, para valla y goleador	\$ 280.000	\$ 1.680.000
6	6	Trofeos para microfútbol femenino para primer, segundo tercer y cuarto puesto, para valla y goleadora	\$ 250.000	\$ 1.500.000
7	60	Medallas para futbol masculino para primer, segundo tercer y cuarto puesto	\$ 25.000	\$ 1.500.000
8	32	Medallas para microfútbol femenino para primer, segundo tercer y cuarto puesto	\$ 25.000	\$ 800.000
9	26	Balones Futbol: Peso de 410 a 450 g. Circunferencia de 68 a 70 cm. Rebote 125 a 155 cm. Resistente e impermeable. Superficie de juego Artificial y Natural. Alto Desempeño que serán entregados a los 24 equipos participante del Campeonato interveredal y 2 balones para el desarrollo del campeonato	\$ 240.000	\$ 5.200.000
10	13	Balones Microfútbol: De buen agarre, Estructura laminada al calor para mejorar rendimiento, Cámara interior de butilo de dos capas para mejorar desempeño, Cubierta en PVC para mayor resistencia, Buen rebote Resistente a superficies abrasivas, Total esfericidad lo que lo hace predecible en trayectoria que seran entregados a los 11 equipos participante del Campeonato interveredal y 2 balones para el desarrollo del campeonato	\$ 180.000	\$ 2.340.000
11	360	UNIFORME COMPLETO PARA FUTBOL. Incluye: Camiseta, Pantalóneta y medias. Material: Tela Transfer. Debidamente numerados en camisa y pantalóneta y 3 estampados (pecho, espalda y pantalóneta) con el número, los logros y eslogan de la actual administración municipal. Tallas de la S a la XL.	\$ 115.000	\$ 41.400.000
12	88	UNIFORME COMPLETO PARA MICROFUTBOL. Incluye: Camiseta, Pantalóneta y medias. Material: Tela Transfer. Debidamente numerados en camisa y pantalóneta y 3 estampados (pecho, espalda y pantalóneta) con el	\$ 115.000	\$ 10.120.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7		Proceso Gestión Administrativa	
			Formato	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: A-SIG-GA-FO-26	
			Fecha: 23/01/2024	
			Versión: 04	
		Página 9 De 40		
INVITACIÓN PUBLICA				
		número, los logros y eslogan de la actual administración municipal. Tallas de la S a la XL.		
13	100	Juzgamiento de cada uno de los partidos de futbol con personal calificado para el asunto. (tres jueces)	\$ 170.000	\$ 17.000.000
14	63	Juzgamiento de cada uno de los partidos de Microfútbol con personal calificado para el asunto. (dos jueces)	\$ 140.000	\$ 8.820.000
PREMIACIÓN INCENTIVO ECONÓMICO FÚTBOL MASCULINO				
15	1	primer puesto futbol masculino	\$ 5.300.000	\$ 5.300.000
16	1	Segundo puesto futbol masculino	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
17	1	Tercer puesto futbol masculino	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
18	1	Cuarto Puesto Futbol Masculino	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
19	1	Goleador Fútbol masculino	\$ 300.000	\$ 300.000
20	1	Valla menos vencida Goleador fútbol masculino	\$ 300.000	\$ 300.000
21	1	primer puesto microfútbol femenino	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
22	1	Segundo puesto microfútbol femenino	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
23	1	Tercer puesto microfútbol femenino	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
24	1	Cuarto Puesto microfutbol Femenino	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
25	1	Goleadora Microfútbol femenino	\$ 300.000	\$ 300.000
26	1	Valla menos vencida Microfútbol femenino	\$ 300.000	\$ 300.000
27	2	Organización y logística para los actos de Inauguración y clausura. (Sonido, decoración, mesas y sillas para la ceremonia, etc	\$ 6.000.000	\$ 12.000.000
28	1	Agrupación musical para amenizar la final del campeonato Interveredal.	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
TOTAL				\$ 151.955.000

2.6. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO cancelara a la ESAL el valor relacionado mediante actas parciales, previó soporte de ejecución de las actividades desarrolladas, certificación y visto bueno por parte del supervisor, soportando el respectivo pago de seguridad social de los profesionales que intervienen en el proceso y la entrega de toda la documentación requerida por el supervisor.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución será en el Municipio de Carcasí Santander.

2.8. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasí-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasí-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocio Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocio Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
		Página 10 De 40
INVITACIÓN PUBLICA		

Para llevar a cabo el presente proceso de contratación a través de Convocatoria, EL MUNICIPIO ha fijado el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	05 de mayo de 2025 Secretaria de Salud y Desarrollo Social de Carcasí	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	05 de mayo de 2025 desde las 08:00 am hasta a las 06:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN (SI LAS HUBIERE)	06 de mayo de 2025 Secretaria de Salud y Desarrollo Social de Carcasí www.colombiacompra.gov.co	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO EXPEDICIÓN DE ADENDAS	06 de mayo de 2025 hasta las 07:00 pm Secretaria de Salud y Desarrollo Social de Carcasí www.colombiacompra.gov.co	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	07 de mayo de 2025 a las 08:00 am.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN (RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES).	07 de mayo de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y ÚNICO PLAZO PARA SUBSANAR HASTA LAS 6:00 PM	08 de mayo de 2025 desde las 08:00 am hasta a las 06:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	09 de mayo de 2025 después del traslado del informe de evaluación	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	09 de mayo de 2025 después de las respuestas a las observaciones	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

2.9.CAUSALES DE RECHAZO

EL MUNICIPIO DE CARCASÍ rechazará las propuestas, únicamente, en los siguientes casos:

1.
- Cuando el Municipio haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocio Olaya Castillo Secretaria de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocio Olaya Castillo Secretaria de salud y desarrollo social	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
		Página 11 De 40
INVITACIÓN PUBLICA		

2. Cuando EL MUNICIPIO DE CARCASÍ en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
3. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y/o hora exacta, señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
4. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente Invitación Pública.
5. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
6. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
7. Cuando una persona natural o jurídica participe en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
8. Cuando no se presente la propuesta económica o cuando supere el presupuesto oficial.
9. Cuando en la propuesta económica impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
10. Cuando la propuesta no cumpla, con cualquiera de los requisitos mínimos de carácter jurídico, financiero, técnico y de experiencia exigidos para participar u obtener puntaje, en el presente proceso.
11. Cuando el proponente no presente de manera simultanea con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta

3. REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 092 de 2017, y demás normas o decretos que las reglamente, se establecieron los siguientes requisitos habilitantes:

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La oferta contenida en la carta de presentación deberá ser entregada en original debidamente firmada, y con la propuesta so pena de ser rechazada, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, anexando todos los documentos que se exigen para el estudio de la oferta. Igualmente deberá identificar claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso.

CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO O RESOLUCION QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA

Solo serán admitidas entidades sin ánimo de lucro. Las ESAL deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de oferta o resolución que reconoce personería jurídica, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad.

En cualquiera de los casos anteriores, el objeto de la Cámara de comercio o resolución, deberá contener dentro de sus actividades, el Objeto del presente proceso contractual.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocio Olaya Castillo Secretaria de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocio Olaya Castillo Secretaria de salud y desarrollo social	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
INVITACIÓN PUBLICA		Página 12 De 40

Todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002).

Para lo cual deberá hacerse la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal, domicilio en Colombia deberá presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que se declare que la sociedad no tiene antecedentes fiscales y disciplinarios en el país de origen.

CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA)

Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia / Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC del representante legal.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

Para las personas extranjeras naturales o jurídicas que no estén domiciliadas y/o no tengan sucursal en Colombia deberán acreditar la actividad o actividades a las cuales pertenece, estas se deberán tomar del sistema de clasificación industrial internacional uniforme CUII.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

Todo proponente Persona Natural o su Representante Legal, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y el representante legal de estos de estos dos últimos, deberán anexar la copia de la Cedula de Ciudadanía, emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, so pena de rechazo de la Propuesta.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de consorcios y uniones temporales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

EXPERIENCIA

El Asociado deberá acreditar experiencia e idoneidad exigida por el Municipio para esta clase de Convenios, que para el presente caso será: (i) Haber suscrito hasta (2) contratos relacionados con:

- 1. Los contratos aportados deberán ser relacionados con actividades artísticas y culturales, actividades logísticas, actividades deportivas.
 - 2. Los contratos aportados sumados deberán ser superiores al 50% del presupuesto oficial
- Para acreditar este requisito se deberá aportar copia del contrato y las actas de liquidación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. CONTRATO DIRECTO

4.1.1. APOORTE EN DINERO IGUAL O SUPERIOR AL 30% DEL VALOR DEL CONVENIO – CONTRATO DIRECTO

No aplica. En virtud de las restricciones a la contratación directa no es válida esta opción. Concepto CCE.

4.2. PROCESO COMPETITIVO

4.2.1. MAYOR EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS O CULTURALES O DEPORTIVAS O LOGISTICAS

De acuerdo con la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”, se procede a valorar la experiencia como medio de determinación de una mayor idoneidad en la realización de actividades similares a las que se pretenden desarrollar con el presente convenio que hayan sido financiadas con recursos estatales.

CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA A ACTIVIDADES ARTISTICAS O CULTURALES O DEPORTIVAS O LOGISTICAS	
No DE CONTRATOS	PUNTOS
1	10
2	20
3	30
4	40
5	50

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
Página 14 De 40		
INVITACIÓN PUBLICA		

Los contratos aquí señalados deberán ser distintos a los dos (2) contratos con los cuales se cumplió con el requisito habilitante.

4.2.2. APORTES EN DINERO

Al proponente que realice aporte en dinero obtendrá una calificación de CINCUENTA (50) PUNTOS. Para la obtención de la calificación se deberá presentar documento donde manifieste el valor en dinero a aportar y junto con ello acreditar mediante certificación de cuenta bancaria que se cuenta con los recursos que se pretenden acreditar

5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En cumplimiento con lo establecido dentro de Artículo 2.2.1.2.4.2.16 Del decreto 1082 de 2015; adicionado por el Artículo 3 mediante Decreto 1860 de 2021, el Municipio de Carcasí, Fomenta la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales Vigentes.

Nota: los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

ACREDITACIÓN DEL FOMENTO

En consideración de lo anterior el contratista deberá establecer un porcentaje como mínimo del 5% del valor de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento del presente numeral, con la acreditación de alguna de las siguientes condiciones:

- **Mujer Cabeza de Hogar:** Declaración Juramentada Notarial, donde se expresen las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.
- **Mujer Víctima de Violencia:** Constancia de protección impartida por el Comisario de Familia donde ocurrieron los hechos, o en su ausencia el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.
- **Discapacidad:** Certificado emitido por la oficina de trabajo de la respectiva zona, contratos de un año de antigüedad y un año posterior al cierre del proceso. (en caso de proponentes plurales para este requisito deberá aportar 25% de participación y experiencia). Adjuntando la respectiva constancia del pago de seguridad social.
- **Adultos Mayores:** certificación del representante legal o revisor fiscal (si a ello hubiere lugar) bajo la gravedad de juramento, donde haga constar que tienen personas en condición de adulto mayor, que habiendo cumplido su edad pensional carezca de ella; con una vinculación mayor a un (01) año, contados a partir de la fecha de cierre de entrega de oferta. Así mismo el pago de la seguridad social de cada uno de los Adultos Mayores.
- **Población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana:** Certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el representante legal o revisor fiscal (si a ello hubiera lugar), donde relacionen nombre e identificación; con una antigüedad mayor a un año contado a

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocio Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocio Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
INVITACIÓN PUBLICA		Página 15 De 40

partir de la fecha de cierre del presente proceso. Copia del pago de su seguridad social y Constancia del Ministerio del Interior donde constan su condición perteneciente a esta población.

- **POBLACIÓN DESPLAZADA:** Persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, toda vez que su vida, integridad física, seguridad o libertad personales han sido vulneradas. **ACREDITACIÓN:** Presentar certificado del Registro Único de Víctimas / certificado de la plataforma VIVANTO.
- **Persona catalogada en pobreza extrema:** población con menor capacidad de generación de ingresos. **Acreditación:** La entidad verificará en la plataforma del departamento Nacional de Planeación Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales.
- **Personas en proceso de reintegración o reincorporación:**
 - i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
 - ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual,
 - iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
Los proponentes plurales deberán acreditar esta condición por lo menos con un 10% de la nómina total.

El contratista una vez se suscriba el Convenio de Asociación, deberá informar a la Administración Municipal, como acreditara esta condición.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

CAPITULO II

6. FACTORES DE DESEMPATE

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Dto. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate frente al menor precio, la entidad aplicara las causales señaladas en el Decreto 2169 de 2020.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaria de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaria de salud y desarrollo social	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
INVITACIÓN PUBLICA		Página 16 De 40

- c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
- k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- l) En caso de continuar el empate como método aleatorio se ha escogido mediante balota

7. INFORMACION Y CLAUSULAS ADICIONALES A LA ACEPTACION DE LA PROPUESTA

1. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En el evento de ocurrir alguna diferencia entre las partes contratantes, derivadas u originadas en la celebración y ejecución de este contrato, las partes solucionarán sus diferencias mediante la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos dispuestos por la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes, como el Arreglo directo, terminación por mutuo acuerdo, transacción, designación de un amigable componedor, si fracasaren los anteriores mecanismos se utilizará la conciliación.

2. INDEMNIDAD:

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
		Página 17 De 40
INVITACIÓN PUBLICA		

El Contratista mantendrá indemne al Municipio de CARCASÍ contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto el contratista será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de problemas, entendiéndose que en caso de que el Municipio de CARCASÍ sea condenado por este concepto es el contratista quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.

3. CESION:

El presente contrato solo podrá cederse con autorización escrita del Municipio de CARCASÍ.

4. RELACIÓN LABORAL: El presente contrato por no ser un contrato de trabajo, no genera relación laboral entre las partes, ni entre el contratante y los dependientes del Contratista.

5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellas cause perjuicios a la administración o terceros.

6. MULTAS: Las partes acuerdan que en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones imputables al contratista, que el Supervisor, hará mínimo dos (2) requerimientos escritos al contratista para conminarlo a cumplir; en caso de persistir el incumplimiento, informará a la oficina de Contratación para efectos de hacer la recepción de descargos, de lo cual, el ordenador del gasto, impondrá multas sucesivas, al contratista entre el 1% al 10% del valor total del contrato, de acuerdo con el grado de incumplimiento, mediante acto administrativo debidamente motivado, resolución que sólo será susceptible del recurso de reposición. Las multas impuestas, podrán ser compensadas al momento de liquidación, con el valor adeudado al contratista, en caso de no existir saldos a favor del contratista, se podrá hacer el respectivo cobro coactivo. Siempre se llevará el procedimiento señalado en la Ley 1474 de 2011.

7. PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a presentar el evento de incumplimiento grave de las obligaciones a cargo del contratista y/o de declaratoria de siniestro a cargo del contratista y/o declaratoria de Caducidad, éste deberá pagar a título de perjuicios al contratante, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar previo requerimiento escrito efectuado al contratista o en su defecto compensar con las deudas que el Municipio de CARCASÍ tuviere con el contratista, sin perjuicio de las acciones legales.

8. INTERPRETACIÓN, MODIFICACION, TERMINACION Y LIQUIDACIÓN UNILATERALES: Además de los eventos previstos por el artículo 14 de la ley 80 de 1993, Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATANTE dispondrá de la interpretación, modificación y terminación unilaterales, dándose aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y vigentes y en todo otro evento establecido por la ley. PARÁGRAFO. Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones.

9. LIQUIDACIÓN UNILATERAL: El presente contrato se liquidará según lo dispuesto por el art. 60 de la ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el art. 11 de la ley 1150 de 2007, de lo contrario si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Municipio de CARCASÍ y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de Reposición.

10. CADUCIDAD: El Municipio de CARCASÍ previo requerimiento por escrito al Contratista, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando El Contratista incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del Art. 4º de la Ley 80 de 1993. La Declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

11. AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista se obliga a acreditar su afiliación a salud, pensiones y ARL de conformidad con lo ordenado por la Ley, sin existir vínculo laboral alguno entre el contratante y el contratista o entre el contratante y los dependientes del contratista.

12 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara mediante la firma de la presentación de la propuesta, bajo la gravedad del juramento, que NO se encuentra incurso, en ninguna de las causas de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el art. 8º de la ley 80 de 1993 y demás

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
INVITACIÓN PUBLICA		Página 18 De 40

disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el art. 9º de la ley 80 de 1993.

13. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato todos los documentos de selección del contratista, la propuesta, invitación, sus anexos y los que se produzcan durante la ejecución del contrato.

8. CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA ECONÓMICA

Los errores aritméticos y de transcripción, detectables en la oferta son enmendables por la misma entidad, pero siguiendo unas reglas mínimas para el efecto establecidas en la jurisprudencia que a continuación se señala:

La Sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia 12663 del 18 de octubre de 2000 C.P MARIA ELENA GIRARDO GOMEZ señaló: “...La corrección aritmética fue prevista, interpretando su contenido y finalidad, de la manera y limitante siguientes: Cuando el oferente en el análisis de precios unitarios, al multiplicar el dato de precio unitario por las cantidades obtenga un dato equivocado, la Administración podrá corregirlo, efectuando la operación correcta; los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución, sobrepasar un 5% del valor de la propuesta. La Administración no podrá jamás corregir el dato de precio unitario.”

Así mismo la Sección Tercera del Consejo de Estado mediante Sentencia 12083 del 1 de mayo de 2003 C.P MARIA ELENA GIRALDO GOMEZ señaló: “La jurisprudencia se ha pronunciado en distintas oportunidades sobre la evaluación de las ofertas y ha destacado la exigencia legal de que las evaluaciones deben hacerse con base en la ley y en el pliego de condiciones-ley de la licitación-, sin negarle a la Administración la posibilidad de corregir errores de las ofertas, susceptibles de dicho procedimiento. En la licitación objeto del proceso se encontraba contemplada la facultad de la Administración de corregir los errores simplemente aritméticos que advirtiera en las propuestas la cual debía ejercerse en la etapa de calificación de las mismas, es decir antes de adjudicar. Igualmente que tal corrección solo podría efectuarse ante el error simplemente matemático o de ejecución de operación de tal naturaleza, es decir que el poder de corrección administrativo no tenía alcance para modificar las condiciones substanciales de las ofertas;”

9. CAUSALES DE RECHAZO:

- Cuando de la oferta económica presentada se presuma que el valor es artificialmente bajo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial aportado por la entidad estatal.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente.
- Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.
- Cuando el proponente definitivamente no presente los documentos a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en sitio diferente al establecido en la Invitación Pública.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
- Cuando el proponente no presente con la propuesta la oferta económica.
- Cuando en cualquier estado del proceso contractual se evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
- Cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal, ya que esto constituye falta de capacidad para presentar la propuesta.
- Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasí-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasí-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
		Página 19 De 40
INVITACIÓN PUBLICA		

- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando la entidad contratante encuentre inexactitud en la oferta que le permita cumplir con un requisito mínimo.
- Cuando la propuesta económica señale un valor mayor al Presupuesto Oficial Estimado o se presente algún valor en moneda extranjera.
- Cuando la propuesta sea presentada bajo otro nombre diferente del registrado en la plataforma del secop II.
- Cuando no presente las certificaciones o documentos, de acuerdo a lo establecido en esta invitación.
- Donde se demuestre la confabulación entre los proponentes.
- En los demás casos expresamente establecidos en esta invitación.
- Cuando una vez se solicite aclaraciones o subsanaciones y este no las presente en el término establecido por la entidad.

10. CAUSALES PARA DECLARATORIA DESIERTA

El municipio de Carcasí - Santander, podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva, en los términos de la presente invitación. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones de la presente invitación.
- b. Cuando no se presenten propuestas en el proceso.
- c. Cuando se evidencien acuerdos o maniobras por parte de uno o todos los Proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- d. Cuando todos los proponentes estén incursos en causales de rechazo de la propuesta.

CAPITULO III- GARANTÍAS

11. GARANTÍAS:

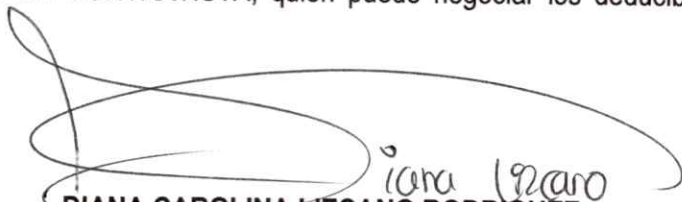
La entidad sin ánimo de lucro deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio de Carcasí, la cual amparará:

AMPAROS	SUFICIENCIA		APLICA PARA ESTE PROCESO DE CONTRATACION
	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento de las obligaciones del contrato	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas	SI
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y Tres (03) años más	SI
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento 20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y un (01) año mas	SI
Calidad del servicio	Veinte por ciento 20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y un (01) año mas	SI
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato	SI

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocio Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocio Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
		Página 20 De 40
INVITACIÓN PUBLICA		

- a. Las pólizas deben contener una estipulación expresa en la que se manifieste que toda solicitud de cancelación, modificación o renovación a los términos consignados en las mismas formulada por CONTRATISTA a la compañía aseguradora debe contar con el visto bueno por escrito de EL MUNICIPIO para poder ser tramitada.
- b. Las carátulas deben contener en forma clara y expresa el alcance y monto del riesgo amparado.
- c. El CONTRATISTA deberá reponer las garantías o seguros cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestros.
- d. En el evento en que se aumente el valor del Contrato o se prorrogue su vigencia, el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar las correspondientes garantías y seguros.
- e. Los costos por la expedición de las garantías y seguros, sus adiciones o prórrogas, serán exclusivamente a cargo del CONTRATISTA, quien puede negociar los deducibles correspondientes según su conveniencia.


DIANA CAROLINA LIZCANO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal (D) Carcasí - Santander

Proyectó aspectos económicos, presupuestales y del estudio del sector:
KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO
Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Carcasí, Santander


Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual:
Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor Externo

FORMATOS

1. FORMATO DE LA CARTA DE PRESTACION DE LA OFERTA

Carcasí ____ (DÍA) de ____ (MES) de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE CARCASI - SANTANDER
Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO No XXXXXX

OBJETO:

Respetados señores: Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a la contratación del objeto:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la aceptación de la oferta, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto en la INVITACIÓN PÚBLICA. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, la oferta económica y las demás estipulaciones de la misma.

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasí-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasí-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
INVITACIÓN PUBLICA		Página 21 De 40

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la INVITACIÓN PÚBLICA del proceso de selección e información sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, para lo cual me comprometo a diligenciar todos y cada uno de los formatos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación u orden de Ejecución y a CUMPLIR el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los Integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que LA ENTIDAD verificará que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) Reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que leí cuidadosamente la INVITACIÓN PÚBLICA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Por lo tanto MI PROPUESTA se resume así:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT REPRESENTANTE LEGAL

PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en la INVITACIÓN PÚBLICA.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

Consta de (____) folios debidamente numerados.

9. Declaro bajo la gravedad de juramento que el proponente SI ____ o NO ____ ha sido sancionado por alguna(s) de las Entidades Estatales enunciadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 con multa o cláusula penal, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección en referencia. (En caso afirmativo, se deben relacionar las multas, las cláusulas penales respectivas y anexar copia de las sanciones y de las constancias de ejecutoria correspondientes.)
10. Que, en el caso en que me sea adjudicado el contrato me comprometo a aportar, previo a la suscripción del mismo, el NIT y el RUT.
11. Que el Valor total de mi propuesta es de \$ _____, incluido el valor de retención, gastos de Legalización, impuestos, tasas, etc.

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	

12. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección: Dirección: _____, Ciudad: _____, Teléfono(s): _____, Fax: _____, Correo Electrónico _____.

Atentamente,

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:

Nombre o razón social completa

Dirección comercial del proponente: _____

NIT _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo Electrónico _____

Nombre del Representante Legal

Firma el proponente o del representante legal

2. FORMATO PROPUESTA TECNICA Y FINANCIERA

Carcasí ____ (DÍA) de _____ (MES) de 2025

Señores:

MUNICIPIO DE CARCASI - SANTANDER

Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO No XXXXXX

OBJETO:

La distribución del aporte por parte del Municipio, se realiza de la siguiente manera:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE O PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Mantenimiento integral, delineado a todo costo de la cancha de futbol durante del desarrollo del campeonato.		
2	100	Un (01) Recogebolas para cada fecha del campeonato futbol		
3	100	Planilleros para los partidos de fútbol		
4	53	Planilleros para los partidos de Microfútbol		
5	6	Trofeos para futbol masculino para primer, segundo tercer y cuarto puesto, para valla y goleador		
6	6	Trofeos para microfútbol femenino para primer, segundo tercer y cuarto puesto, para valla y goleadora		
7	60	Medallas para futbol masculino para primer, segundo tercer y cuarto puesto		
8	32	Medallas para microfútbol femenino para primer, segundo tercer y cuarto puesto		
9	26	Balones Futbol: Peso de 410 a 450 g. Circunferencia de 68 a 70 cm. Rebote 125 a 155 cm. Resistente e impermeable. Superficie de juego Artificial y Natural. Alto Desempeño que serán entregados a los 24 equipos participante del Campeonato interveredal y 2 balones para el desarrollo del campeonato		
10	12	Balones Microfútbol: De buen agarre, Estructura laminada al calor para mejorar rendimiento, Cámara interior de butilo de dos capas para mejorar desempeño, Cubierta en PVC para mayor resistencia, Buen rebote Resistente a superficies abrasivas, Total esfericidad lo que lo hace predecible en trayectoria que seran entregados a los 10 equipos participante del Campeonato interveredal y 2 balones para el desarrollo del campeonato		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7		Proceso Gestión Administrativa	
			Formato	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: A-SIG-GA-FO-26	
			Fecha: 23/01/2024	
			Versión: 04	
Página 23 De 40				
INVITACIÓN PUBLICA				
11	360	UNIFORME COMPLETO PARA FUTBOL. Incluye: Camiseta, Pantalóneta y medias. Material: Tela Transfer. Debidamente numerados en camisa y pantalóneta y 3 estampados (pecho, espalda y pantalóneta) con el número, los logros y eslogan de la actual administración municipal. Tallas de la S a la XL.		
12	80	UNIFORME COMPLETO PARA MICROFUTBOL. Incluye: Camiseta, Pantalóneta y medias. Material: Tela Transfer. Debidamente numerados en camisa y pantalóneta y 3 estampados (pecho, espalda y pantalóneta) con el número, los logros y eslogan de la actual administración municipal. Tallas de la S a la XL.		
13	100	Juzgamiento de cada uno de los partidos de futbol con personal calificado para el asunto. (tres jueces)		
14	53	Juzgamiento de cada uno de los partidos de Microfútbol con personal calificado para el asunto. (dos jueces)		
PREMIACIÓN INCENTIVO ECONÓMICO FÚTBOL MASCULINO				
15	1	primer puesto futbol masculino		
16	1	Segundo puesto futbol masculino		
17	1	Tercer puesto futbol masculino		
18	1	Cuarto Puesto Futbol Masculino		
19	1	Goleador Fútbol masculino		
20	1	Valla menos vencida Goleador fútbol masculino		
21	1	primer puesto microfútbol femenino		
22	1	Segundo puesto microfútbol femenino		
23	1	Tercer puesto microfútbol femenino		
24	1	Cuarto Puesto microfutbol Femenino		
25	1	Goleadora Microfútbol femenino		
26	1	Valla menos vencida Microfútbol femenino		
27	2	Organización y logística para los actos de Inauguración y clausura. (Sonido, decoración, mesas y sillas para la ceremonia, etc		
28	1	Agrupación musical para amenizar la final del campeonato Interveredal.		
TOTAL				

La distribución del aporte por parte de la asociación se realiza de la siguiente manera:

ITEM	APORTES	VALORES APORTES
1	MUNICIPIO DE CARCASI	
2	Entidad sin ánimo de lucro	
	TOTAL APORTES	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y OFRECIMIENTO ES:

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de _____, a los _____, días del mes de _____, del año 2025.

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:

Nombre o razón social completa

Dirección comercial del proponente: _____

NIT _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo Electrónico _____

Nombre del Representante Legal

Firma el proponente o del representante legal

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocio Olaya Castillo Secretaria de salud y desarrollo social	
		Reviso y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocio Olaya Castillo Secretaria de salud y desarrollo social	

3. FORMATO PROPUESTA TECNICA Y FINANCIERA DE OFRECIMIENTOS ADICIONALES

Carcasí ____ (DÍA) de _____ (MES) de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE CARCASI - SANTANDER
Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO No XXXXXX
OBJETO:

APORTE DE LA ESAL					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNI	VALOR PACIAL

TOTAL APOORTE ESAL:

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de _____, a los _____, días del mes de _____, del año 2025.

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:

Nombre o razón social completa

Dirección comercial del proponente: _____

NIT _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo Electrónico _____

Nombre del Representante Legal

Firma el proponente o del representante legal

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
		Página 25 De 40
INVITACIÓN PUBLICA		

4. FORMATO UNION TEMPORAL

Carcasí ____ (DÍA) de ____ (MES) de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE CARCASI - SANTANDER
Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO No XXXXXX
OBJETO:

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) _____, legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor, domiciliado en _____, identificado con la cédula de Ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta al MUNICIPIO DE CARCASI, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto y obligaciones de la contratación), del proceso de selección No _____. La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de las actividades, objeto del contrato dentro de las normas exigidas por el MUNICIPIO DE CARCASI y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación. **SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.-** La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____ y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____. **TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.-** La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE CARCASI, y serán distribuidas de la siguiente forma: INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA **CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES.** Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la EL MUNICIPIO DE CARCASI. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993) **QUINTA: DURACIÓN.** - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SEXTA: CESIÓN.-** Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita DEL MUNICIPIO DE CARCASI. En caso de aceptarse la cesión por parte del MUNICIPIO DE CARCASI el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. **SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.-** La Unión Temporal designa como

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
INVITACIÓN PÚBLICA		Página 26 De 40

Representante Legal de ésta, al señor(a) _____, domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____, de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión temporal, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____. **OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios y concordantes.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____, a los _____, días del mes de _____, de 20____, por quienes intervinieron.

Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Representante Legal
Dirección:

Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Representante Legal
Dirección

5. FORMATO DOCUMENTO CONSORCIAL

Carcasí ____ (DÍA) de _____ (MES) de 2025.

Señores:
MUNICIPIO DE CARCASI - SANTANDER
Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO No XXXXXX
OBJETO:

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, Quien obra en nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____ y debidamente facultado por los estatutos sociales _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente

documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el MUNICIPIO DE CARCASÍ, cuyo objeto es _____. **SEGUNDA – RESPONSABILIDAD:** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **TERCERA - DENOMINACIÓN:** El presente CONSORCIO se denominará _____. **CUARTA - DOMICILIO:** El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____. **QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____. **SEXTA - DURACIÓN.** - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SEPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____. **OCTAVA - CESIÓN.-** Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del MUNICIPIO DE CARCASÍ. En caso de aceptarse la cesión por parte del MUNICIPIO DE CARCASÍ el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al MUNICIPIO DE CARCASÍ Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos. En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:
C.C:
Representante Legal de o persona natural del Consorcio
NIT:
Dirección
Teléfono:

ACEPTO:
C.C:
Representante Legal de o persona natural del Consorcio
NIT:
Dirección
Teléfono:

6. FORMATO PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

6.1. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)

Carcasí ____ (DÍA) de ____ (MES) de 2025.

Señores:
MUNICIPIO DE CARCASI - SANTANDER
Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO No XXXXXX
OBJETO:

Yo _____ identificado (a) con C.C. No. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. (deberá anexar las respectivas planillas que certifiquen el respectivo pago).
[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.] **Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:
Nombre o razón social completa
Dirección comercial del proponente: _____
NIT _____
Teléfonos: _____
Fax: _____
Correo Electrónico _____
Nota: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

6.2. PAZ Y SALVO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAS JURIDICAS

Carcasí ____ (DÍA) de ____ (MES) de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE CARCASI - SANTANDER
Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO No XXXXXX

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
INVITACIÓN PUBLICA		Página 29 De 40

OBJETO:

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]
Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.
EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.
PRESENTADO PARA SER VALIDA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. _____

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:

Nombre o razón social completa

Dirección comercial del proponente: _____

NIT _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo Electrónico _____

Nombre del Representante Legal

Firma el proponente o del representante legal

7. FORMATO EXPERIENCIA

Carcasí ____ (DÍA) de _____ (MES) de 2025

Señores:

MUNICIPIO DE CARCASI - SANTANDER

Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO No XXXXXX

OBJETO:

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaria de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaria de salud y desarrollo social	

ITEM	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1				
2				

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:

Nombre o razón social completa

Dirección comercial del proponente: _____

NIT _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo Electrónico _____

Nombre del Representante Legal

Firma el proponente o del representante legal

8. PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información vertida en este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Ciudad y fecha:

Carcasí ____ (DÍA) de _____ (MES) de 2025

Señores:

MUNICIPIO DE CARCASI - SANTANDER

Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO No XXXXXX

OBJETO:

Estimados señores: [Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio. En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su
---	---

persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda)

9. VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

(Tratándose de Proponentes Plurales, este Formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante)

Carcasí ____ (DÍA) de _____ (MES) de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE CARCASI - SANTANDER
Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO No XXXXXX
OBJETO:

Estimados señores: [Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del Contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda)

10. VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

(Este Formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes Plurales, este Formato lo diligenciará el representante del Proponente Plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes).

Carcasí ____ (DÍA) de ____ (MES) de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE CARCASI - SANTANDER
Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO No XXXXXX
OBJETO:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT ____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

(Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales)

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del Proponente Plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del Proponente Plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
		Página 33 De 40
INVITACIÓN PUBLICA		

11. VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este Formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Carcasí ____ (DÍA) de ____ (MES) de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE CARCASI - SANTANDER
Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO No XXXXXX
OBJETO:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con el NIT ____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

12. VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Carcasí ____ (DÍA) de ____ (MES) de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE CARCASI - SANTANDER
Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO No XXXXXX
OBJETO:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT ____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante del Proponente Plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente Proceso de Contratación. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

13. PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Carcasí ____ (DÍA) de _____ (MES) de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE CARCASI - SANTANDER
Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO No XXXXXX
OBJETO:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
INVITACIÓN PUBLICA		Página 35 De 40

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

14. PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN
(PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del Proponente Plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación, se ajustará el Formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Carcasí ____ (DÍA) de _____ (MES) de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE CARCASI - SANTANDER
Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO No XXXXXX
OBJETO:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocio Olaya Castillo Secretaria de salud y desarrollo social Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor		
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocio Olaya Castillo Secretaria de salud y desarrollo social		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
INVITACIÓN PÚBLICA		Página 36 De 40

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

15. PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este Formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Carcasí ____ (DÍA) de _____ (MES) de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE CARCASI - SANTANDER
Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO No XXXXXX
OBJETO:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c) del numeral 7 del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:] Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica,

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaría de salud y desarrollo social	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
INVITACIÓN PUBLICA		Página 37 De 40

ni sus accionistas, socios o representantes legales, son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]
16. ACREDITACIÓN MIPYME

Carcasí ____ (DÍA) de _____ (MES) de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE CARCASI - SANTANDER
Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO No XXXXXX
OBJETO:

Estimados señores: [Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. [Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c) del literal 10 del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:] Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaria de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaria de salud y desarrollo social	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
INVITACIÓN PUBLICA		Página 38 De 40

17. PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Carcasí ____ (DÍA) de _____ (MES) de 2025.

Señores:
MUNICIPIO DE CARCASI - SANTANDER
Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO No XXXXXX
OBJETO:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaria de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocío Olaya Castillo Secretaria de salud y desarrollo social	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARCASÍ NIT 890.210.933-7	Proceso Gestión Administrativa
		Formato
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: A-SIG-GA-FO-26
		Fecha: 23/01/2024
		Versión: 04
INVITACIÓN PUBLICA		Página 40 De 40

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por el MUNICIPIO DE CARCASI SANTANDER, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al MUNICIPIO DE CARCASI SANTANDER, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente -Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día_____ del mes de_____ 2024.

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:

Nombre o razón social completa

Dirección comercial del proponente: _____

NIT _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo Electrónico _____

Nombre del Representante Legal

Firma el proponente o del representante legal

	Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Celular 3106956470 Código Postal 681521 Correo Electrónico: contactenos@carcasi-santander.gov.co Página Web: http://www.carcasi-santander.gov.co/	Elaboró: Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocio Olaya Castillo Secretaria de salud y desarrollo social	
		Revisó y aprobó Aspectos de Orden Jurídico Contractual: Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor	
		Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Katerin Rocio Olaya Castillo Secretaria de salud y desarrollo social	